



RAD: 2022-00368-00

PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** que presenta la Defensoría de Familia en representación de los intereses de la niña VALERY SOFIA VILLAMIZAR GELVEZ, por solicitud de su Abuela Paterna CECILIA MILLAN RAMIREZ quien ostenta la custodia de la menor en contra de la señora LORENA JOHANNA GELVEZ CARRILLO, encuentra el Despacho procedente su admisión, por lo que se le dará el trámite señalado en los Artículos 390 y 395 del C.G.P., de conformidad con lo establecido por el Art. 42 de la C.N.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda Verbal Sumaria de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** que presenta la Defensoría de Familia en representación de los intereses de la niña VALERY SOFIA VILLAMIZAR GELVEZ, por solicitud de su Abuela Paterna CECILIA MILLAN RAMIREZ quien ostenta la custodia de la menor en contra de la señora LORENA JOHANNA GELVEZ CARRILLO.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto a la demandada de conformidad con lo previsto en el art. 290 del CGP, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) días para que dé contestación, conforme lo indica el art. 391 de la misma obra.

De realizarse la notificación por vía electrónica se deberán tener en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Entérese a la Defensora de Familia y el Ministerio Público de la existencia del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **086** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4°. De Familia